



Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2024

Boletín de prensa

## **El Imcine da a conocer los proyectos susceptibles de autorización del segundo periodo del Eficine 2024**

- Las empresas contribuyentes podrán elegir entre 146 proyectos para producción y 69 para distribución
- La evaluación fiscal se realizará del 11 de septiembre al 4 de octubre de 2024

El Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional (Eficine) dio a conocer los listados de proyectos recomendados por los consejos de evaluación, correspondiente al segundo periodo de 2024.

Estos consejos fueron integrados por 143 personas reconocidas de la comunidad audiovisual, quienes en 29 sesiones de evaluación recomendaron, por su calidad artística y su viabilidad cinematográfica, 146 proyectos para producción y 69 para distribución.

De los 146 proyectos para la producción, 54 son dirigidos por mujeres, 87 por hombres y cinco en codirección. Por su parte, 146 de las empresas responsables de los proyectos 118 son originarias de la Ciudad de México y 28 de los estados: dos de Baja California, dos de Coahuila, seis del Estado de México, una de Guanajuato, una de Hidalgo, cinco de Jalisco, cinco de Nuevo León, una de Quintana Roo, dos de Sinaloa, una de Sonora, una de Veracruz y una de Yucatán.

En el caso de los proyectos de distribución: 18 corresponden al circuito de exhibición comercial, 18 al de exhibición cultural y 33 al mixto. De las empresas responsables de los proyectos: 55 son originarias de la CDMX y 14 del interior de la República: una de Baja California, una de Colima, una del Estado de México, una de Guanajuato, cinco de Jalisco, dos de Michoacán, dos de Nuevo León y una de Yucatán.

Una vez que cuenten con una empresa contribuyente, las y los responsables de los proyectos publicados hoy en los listados tienen del 11 de septiembre al 4 de octubre de este año o, en su caso, del 7 al 30 de abril de 2025 para inscribirse al proceso de evaluación fiscal. Las listas de proyectos recomendados pueden ser consultadas en los portales: [estimulosfiscales.hacienda.gob.mx](https://estimulosfiscales.hacienda.gob.mx) y [imcine.gob.mx](https://imcine.gob.mx)





**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

**IIMCINE**  
INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA

Eficine 189 es un estímulo que tiene la finalidad de apoyar la producción o postproducción de largometrajes de ficción, animación y documental, así como en la distribución y exhibición de películas mexicanas. El monto total del estímulo fiscal para los dos periodos de 2024 es de hasta 650 millones de pesos para los proyectos de producción y de hasta 50 millones para los de distribución.

Las empresas contribuyentes interesadas en apoyar la producción y distribución de cine mexicano, a través de un crédito fiscal correspondiente de hasta el 10 por ciento de su impuesto sobre la renta, pueden solicitar más información sobre los proyectos recomendados a los correos [eficineproduccion@imcine.gob.mx](mailto:eficineproduccion@imcine.gob.mx) y [eficinedistribucion@imcine.gob.mx](mailto:eficinedistribucion@imcine.gob.mx)

El Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional está conformado por un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, uno de la Secretaría de Cultura federal, uno del Instituto Mexicano de Cinematografía y uno del Servicio de Administración Tributaria.

